¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE FEBRERO DE 1836. (NO. 3817.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA H. J. DE RR.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1836.—— *Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.*

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrar á los Señores Diputados D. Simon Pereira, D. Francisco Casiano Belaustegui, y D. Agustin Wright para integrar la Comision de cuentas que debe reconocer las generales pertenecientes al año de 1835.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1836.

Avísese el recibo, comuníquese al Ministerio de Hacienda y publíquese.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1836.—— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Sala de Representantes.

Por la nota de la H. Sala de Representantes de 18 del corriente, queda impuesto el Gobierno, haber sido nombrados en sesion de la misma fecha los Sres. Diputados D. Simon Pereira, D. Francisco Casiano Belaustegui y D. Agustin Wright para integrar la Comision de cuentas que debe reconocer las generales pertenecientes al año de 1835.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA H. J. DE REPRESENTANTES.

Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836.—— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de RR. ha tenido á bien en sesion de la fecha nombrar á los Sres. Diputados D. Miguel Riglos y D. Juan del Pino, el primero para presidente de la Junta de Administracion del crédito público, y el segundo para su vice-presidente. Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1836.—— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno queda enterado por la nota de la Honorable Sala de Representantes de 18 del corriente haber tenido á bien nombrar á los Sres. Diputados D. Miguel Riglos y D. Juan del Pino, el primero para presidente de la Junta de Administracion del crédito público y el segundo para su vice-presidente. Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

JULIO PASQUIER.

Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836.—— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de a Confederacion Argentina.——

Pide sele conceda la gracia de salir el próximo Domingo con su su vistosas comp rsa de á caballo en celebridad de la instalacion de la nueva Legislatura.

EXMO. SR.——

Julio Pasquier residente y avecindado en esta ciudad ante V. E. en el modo mas respectuoso se presenta y dice: que habiendo dispuesto para este Carnaval una vistosa y elegante comparsa de a caballo y no habiendo podido tener efecto mas que el último dia en razon de los muchos preparativos de ropas, caballos vistosos y demas cosas accesorias; ha resuelto por sí y á nombre de todos los que la componen, solicitar de V. E. la gracia de que se les permita salir el próximo Domingo, lo que se pida en celebridad de la instalacion de la nueva Legislatura de la Provincia; debiendo prevenir á V. E. que el mayor órden reinará en la enunciada reunion, como asímismo que aunque Franceses y como reconocidísimos á los inmensos bienes que ha traido al pais que los hospeda el sagrado sistema de la *Federacion* se ha resuelto prescribir en los trages y demas adornos todos los colores que están en contradiccion con el símbolo de aquel sistema: por tanto:

A V. E. pido y suplico se digne acceder á nuestra solicitud pues será gracia &c.

EXMO. SR.——

JULIO PASQUIER.

Buenos Ayres, Febrero 19 *de* 1836.

Como lo pide; y al efecto pasese al Gefe de Policia.

Rúbrica de S. E.

GARRIGOS.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 22 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Dificil será encontrar en la série de los libelos que la venganza y la caba-la arrojan para calumniar reputaciones eminentes y suscitar la division y la anarquía, uno que sea mas falso, mas calumnioso é impudente que el titulado "Federacion—Constitucion—Nacionalizacion."—En el se han agotado todas las invectivas que la vileza y la mentira pueden forjar; se han tocado todos los resortes para conmover pasiones subalternas, indignas del verdadero patriotismo; y se han desenvuelto en toda su latitud los medios inicuos de que se valen, en el periodo de su agonia política, esos hombres nacidos para verguenza del país, y para hacerse notables solo por sus crímenes, por sus traiciones y cabalas detestables. Antes de ocuparnos particularmente de los puntos que comprende esta produccion incendiaria; llamamos la atencion pública acerca de los autores del libelo—¿Quienes son; cual su conducta pública; cuales sus servicios al pais?—¿Se les puede creer ese pretendido empeño por la organizacion nacional? Prófugos de un pais que han consternado por sus crímenes y saqueos escandalosos de la hacienda pública, y aun de las propiedades particulares, deun pais cuyas leyes han derribado, cuyas instituciones han destruido, cuyas glorias han obscurecido con actos de una barbarie feroz, ¿con qué titulos se presentan hoy clamando por la constitucion y nacionalizacion? ¿Como prueban la oportunidad de constituir al país en las circunstancias extraordinarias en que se halla? ¿Piensan que con calumniar torpemente á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ya han probado esa oportunidad que los hechos mas terminantes y notorios, y ese mismo libelo incendiario, nos advierten, y nos advierten con evidencia que no es llegada aun por mas que la apetezcan y trabajen en este sentido los dignos Gobiernos de la Confederacion? Y sino digan: ¿los sucesos anárquicos y escandalosos de la administracion del General Balcarce en el año 33, la horrenda mortandad de Barranca-Yaco, los asesinatos de Salta, las conspiraciones en San Juan y Catamarca ¿son los elementos que habian dispuesto estos inicuos logistas para la constitucion y nacionalizacion? Estos sucesos deplorables que naturalmente retardan la organizacion del país ¿son obra del Ilustre General Rosas ó de esos mismos infames promotores de trastornos y de crímenes de todo género?—¿Donde han visto que un pais se constituya, cuando una faccion criminal, y alevosa designa por todas partes victimas ilustres, para inmolarlas al puñal de sicarios trridores, y cuando lleva encendida la tea de la discordia para suscitar los odios, las pasiones políticas, y al fin la guerra civil? Malvados hipocritas!—Enemigos de las leyes, enemigos de la constitucion y nacionalizacion del país, son bien conocidos y detestados por todos los Argentinos patriotas para que puedan en lo mas leve prevalecer tan inicuas y pérfidas maquinaciones. No quieren de modo alguno la organizacion del país; no quieren órden, leyes ni sistema regularizado; solo desean las revueltas, las revoluciones y la anarquia porque solo en estas circunstancias de conflictos y trastorno pueden adquirir una importancia momentanea, y dar ensanche á su codicia y pasiones innobles. No quieren constitucion; quieren sí Gobiernos débiles, sin accion, sin medios vigorosos para contener el torrente de la anarquia; quieren sociedades dilaceradas por los odios, despedazadas por distintas entidades facciosas; quieren pueblos en choque, Provincias en espantosa guerra fratricida; quieren desórnes, crímenes. anarquía para que se abata al fin en un cúmulo espantoso de desastres el noble carácter argentino, y debilitada y destruida la confederacion, puedan esos malvados logistes realizar la entrega del pais que desde mucho tiempo tienen acordada en sus logias nefandas. Este es su objeto, su plan; y tanta es su perversidad que hoy mismo trabajan en este sentido, apesar de los elocuentes á la vez que mortificantes desengaños que han sentido en distintas épocas. Todo lo espuesto se corrobora aun mas, si se advierte ese cuadro tetrico de la República que trazan con todo el colorido de la mas atrevida calumnia y exageracion, al principiar el libelo, procurando hacer aparecer á los Argentinos en el estado en que estos malvados quisieran verlos ya, y que es el objeto a que han tendido sus constantes intrigas, traiciones y crímenes

Dicen que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes obligó á la H. Junta de RR. y á la Provincia á que le acordaran facultades extraordinarias. Si esto fuera cierto, seria tambien el primero, el peregrino ejemplo de un Cuerpo Legislativo, de una Provincia entera, que cede á la coaccion de un solo ciudadano, inerme, sin tropas, retirado en una hacienda de campo, y entregado al cultivo de sus haciendas despues de una gloriosa espedicion, á cuyo regreso disolvió el Ejército, quedando acompañado solo de su familia. Mas peregrino es todavia esto, si se considera que sucede en la Provincia de Buenos Ayres, tan celosa de sus libertades, entre los Porteños que jamas han ahorrado sacrificio alguno, ni aun el de la vida por la libertad é independencia de la Patria. Indigna, ciertamente tan impavido ataque al buen sentido de todos los que no carecen de razon para observar y discernir. La Ley, y la opinion pública le han acordado un poder extraordinario, indispensable en las circunstancias tambien extraordinarias del país. Lease la Ley de 7 de Marzo del año próximo pasado: consultense las actas y registros que contienen los sufragios de los ciudadanos de conformidad á la misma honorable sancion; y se verá que tanto en la ciudad como en la campaña la opinion es uniforme, decidida y énergica; y lo es cada dia mas al sentirse los inmensos bienes que en solo tres trimestres ha reportado la Provincia, y tambien la República en general. En Buenos Ayres, asi como en todo país del Mundo en que se conozcan los nobles impulsos del patriotismo y de la verdadera libertad, no puede existir Gobierno ni prestigio que no se apoye en la opinion pública; porque esta es la basa de las reputaciones politicas y el elemento mas poderoso para gobernar. Si NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES dirige hoy los destinos del país con un poder estraordinario, interroguese acerca de ello á la H. Junta de RR. interrognese á la Provincia toda; y se verá que la Ley y el voto universal de sus compatriotas lo han colocado en ese puesto eminente, por sus virtudes, su patriotismo y saber; como único ciudadano capaz de salvar al país, y arrancarlo del abismo de sus grandes y prolongados desastres. A este respecto recordaremos un hecho que es oportuno citar. Tal es el de que, desde la época de nuestra emancipacion politica, los Gobiernos de nuestra Provincia se han sucedido como rapidos efectos de las circunstancias; y han desaparecido mas bien arrebatados por el vortice de las oscilaciones politicas que terminando por el periodo fatal que designan las Leyes. El ilustre General Rosas es el único hombre público de quien con propiedad puede decirse que, ascendiendo al Gobierno por la Ley y el voto público, ha decendido en nuestra Provincia del mismo; sin ser forzado á ello, y en medio de un prestigio general que lo ha llamado con repeticion encarecida á su continuacion en el mando.

Reprueban que en un documento público exigiese nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de todos y cada uno de los ciudadanos el primer deber de un verdadero patriota, y de que él mismo ha dado el mas clasico ejemplo; cual es; sacrificar en las aras del bien público las afecciones privadas y las consideraciones personales, para que no fuesen otras tantas trabas á la salvacion de la patria. No es estraño que le dirijan este reproche hombres acostumbrados á esa politica de personas y de conveniencia particular, de empeños, de especulaciones infames, y de injusticias escandalosas á que han estado acostumbrados, siempre que por desgracia han tenido influencia en la direccion de los negocios, trastornando de este modo todos los principios de moral, de justicia y de decoro, y sacrificando las leyes, los intereses del país, y los derechos públicos y privados á relaciones, á empeños y cabalas. Hoy que manda la Ley; que un Gobierno digno, integro y justo ha dado en tierra con esas trabas del mas bajo interes personal; hoy que la conveniencia pública es antepuesta á los antojos y exigencias particulares; esos hombres corrompidos no pueden soportar esta transformacion saludable y en el despecho del crimen, se arrojan á vituperar aquello mismo que forma la esencia de un patriotismo puro y elevado.

Propalan con impudencia que se roba, se saquea, y se asesina, exitándose á la multitud á cometer todos estos crímenes. Esto prueba solamente que su delirio ó su frenesí ha llegado al colmo. Las propiedades de todos, de los mismos que así escriben, están perfectamente aseguradas y protegidas por el Gobierno, por la ley y ante la ley. Los criminales, cualesquiera que sean su condicion ó sus opiniones, son castigados con prontitud y con arreglo á la naturaleza y circunstancias del crimen. Jamas ha habido mas seguridad en las personas y propiedades; porque tampoco ha habido jamas mas vigilancia en las autoridades, mas justicia en el Gobierno, y mas igualdad ante la ley. Desafiamos á que se cite un solo ejemplo en contrario. Precisamente una de las calidades prominentes del ac-

tual gefe del Gobierno es una honradez á toda prueba, como particular y como hombre de estado ; en su vida pública y privada presenta un modelo de probidad y esta verdad, de que todos los argentinos somos testigos, es precisamente la qué mas desespera á esos malvados calumniantes, connaturalizados con las expoliaciones, el robo, y otros asquerosos delitos q' harán siempre su indeleble ignominia. Lo mismo decimos respecto de los sentimientos religiosos de nuestro ilustre Restaurador de las LL., q'esos hombres inmorales afectan poner en duda. Como particular ha sido desde los principios un cristiano católico apostólico y romano tan ilustrado como severo en sus costumbres ; y en el Gobierno ha sido siempre, y lo es al presente, una columna firme de la religion del Estado y de las instituciones religiosas. A él se deben el fomento de la enseñanza de los dogmas de nuestra sagrada religion, la edificacion y reparacion de los templos, el adorno de los santuarios, el restablecimiento y proteccion delas órdenes religiosas, el mas decidido empeño por la consagracion de nuestro respetable virtuoso obispo diocesano el Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano y del digno obispo de Aulon *inpartibus infidelium*, el Illmo. Sr. Dr. D. Mariano José de Escalada ; en fin, á él se debe la mas sincera, decidida y positiva proteccion á nuestra santa religion que profesa y ha profesado siempre con todas las veras de su corazon. A este proposito es oportuno y digno de transcribirse el siguiente documento :

EL GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Junio 23 de 1833.

ORDEN DEL DIA.

"Todo oficial que se halle empleado que no ataje por si mismo, en cuanto le sea posible, el desórden que ocurriese, cuidando de no ingerirse ni arrogarse las funciones que correspondan á otra autoridad, será responsable de los daños que resulten.

SANTO.

A San—Juan—Glorioso.

"El primer deber de los argentinos es respetar la religion del Estado. Ella es por excelencia la que con mayor abundancia proporciona consuelos en todas las vicisitudes de la vida á las almas dispuestas á su observancia cuidadosa. En vano la corrupcion de los tiempos y la prevaricacion de algunos han querido negar su infinito poder y su grandeza. Cuando se han visto al borde del sepulcro, convencidos unos, y arrepentidos otros, han llorado sus miserias : han pedido perdon al Cielo Santo é invocando el poder de la misericordia divina, han confesado sus culpas, acabando la carrera de sus dias, lavando asi sus manchas en la fuente pura y saludable destinada á este fin por el Supremo Hacedor del Universo, cuantos ejemplos importan estos hechos, federales, para los impios ! ¡ Y qué lecciones saludables para vosotros que las sabeis aprovechar virtuosos !

"Nuestra religion engendra virtudes cristianas y cívicas que constituyen la base de la felicidad de los estádos. Ella enseña el respeto y sumision á la ley tan necesario para la felicidad comun; señala el horror á los crímines é indica los medios de evitarlos. Muestra el camino de la felicidad de la vida, y el único que puede conducir al hombre á gozar de la gloria verdadera.

"Hoi desde las siete de la noche hasta las diez de ella, arderá en el campo de cada cuerpo un San Juan, en celebridad de la víspera del santo, segun costumbre de nuestros mayores. Lo saltará el que guste, y á las seis de la misma noche, se dará racion de aguardiente."

Dicen que se persigue, se aprisiona, se fusila, y se sepulta multitud de víctimas en la Guardia del Monte. Asi tergiversan con malicia la realidad de las cosas, y se esfuerzan en obscurecer la notoriedad y luz de los hechos. Citen cuales son esas víctimas, cuales esas egecuciones, y á cuantos inocentes se ha sacrificado por antojo. ¿ Porque no dicen que ellos habian combinado una conspiracion horrenda que debia empezar por los asesinatos mas atroces ; que, descubiertos, huyeron del pais, y que dos de los ejecutores, el Coronel Rojas y el Comandante Miranda, fueron fusilados por ello, despues de un sumario en forma, despues de tramites legales, que esclarecieron y probaron su delito, y despues tambien de recibir todos los auxilios que la Religion y la Ley acuerdan á los criminales? ¿ Porque no dicen que un puñado de Unitarios bien marcados por su obstinacion y sus hechos, fueron desterrados presos á la Guardia del Monte? A esto se reduce esa pretendida persecucion que estos malvados tienen la impavidez de reprochar. Estos son los centenares de víctimas ; á no ser que tambien quieran designar con esta denominacion á los salteadores y foragidos que han sido extraidos de la cárcel pública para recibir el condigno y ejemplar castigo en el sitio mismo de sus crímenes, y á los ladrones que existen presos en la cárcel de esta ciudad y en la Guardia del Monte, ó á los reos de Barranca-Yaco.

Reprueban la reforman de empleados que ha hecho el Gobierno, cuando es bien notorio que era una exigencia indispensable del bien público. La legalidad y tino con que el Gobierno ha realizado esta obra que infundia terror á nuestros hombres de Estado son muy recomendables ; de aqui han resultado grandes bienes para la sociedad en general. La hacienda ha aliviado sus enormes gravamenes ; los empleados subsistentes perciben mensualmente sus haberes, despues de haber sido pagados de los numerosos que tenian atrasados y devengados ; y por lo tanto muchas familias no sienten ya esa miseria consiguiente á la paralizacion de los recursos para su subsistencia. En fin, esta reforma combinada con otras sabias medidas del Gobierno ha elevado el crédito al grado en que se halla, y producido los mas satisfactorios resultados para la hacienda pública.

Aseguran que se distribuye en tinieblas del tesoro público ; que se sostienen indios ; que se pagan espias en los Estados vecinos.—¡Que no asegurarán estos calumniantes tan rudos como miserables ? . . . La publicidad en la administracion de los intereses públicos es hoy llevada hasta los mas minuciosos detalles, segun consta de los estados y documentos a este respecto que se publican en los diarios con la correspondiente regularidad ; jamas ha habido menos motivo para ocultar cosa alguna ; por el contrario el Gobierno espontaneamente desea y practica esa publicidad, porque lejos de perder en ello, r bastece su crédito con el cuadro fiel de las importantes mejoras, órden, arreglo y pureza en la distribucion de la hacienda pública. Si se raciònan y atiende en sus necesidades á los indios amigos, es tan justo y legal cuanto q', desde el año 26 q' se estableció el negocio pacífico de indios, encomendado á la direccion de S. E. el Sr. Gen. D. Juan M. de Rosas, se acuerda en el presupuesto general de gastos una suma correspondiente destinada á ese objeto de servicio público.

Por lo que hace á espias el Gobierno actual, ni los tiene ni los necesita; tan pueril y ridículo reproche solo es propio de estos libelistas.

Otra calumnia es la de suponer que se hayan extraido empréstitos forzosos á los particulares, cuando es bien notorio la espontaneidad con que varios capitalistas han prestado y quieren prestar su dinero al Gobierno por la razon muy obvia de que confian en su buena fé y religiosidad, de que tienen pruebas tan honrosas. Acostumbrados esos hombres sin pudor á invadir con escandalo los derechos y propiedades de los particulares, asi como al tesoro público, acostumbrados á arrancar por la fuerza y la violencia empréstitos para su bolsillo, de todo lo que por desgracia, tenemos ejemplos bastantes dolorosos, quieren adjudicar á otros las maldades con que ellos se han degradado ; sin advertir, por su rudeza, que los pueblos, la opinion pública, saben discernir y juzgar á los hombres por sus hechos, y no por sus falaces y fementidas protestas de una honradez y patriotismo que está siempre en los labios de esos malvados, pero que jamas ha exitado en su corazon las sublimes emociones de tan recomendables virtudes, ni producido acto alguno que pueda minorar la enormidad de sus crimenes.

Pretenden que la prensa está encadenada y que solo se ocupa de encomiar á **NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES**. Respecto de lo primero, basta observar que ese mismo libelo *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion* se ha reproducido en los periódicos de esta ciudad, y que los ejemplares originales de él han sido exhibidos á la lectura pública, desde que llegaron á manos del Gobierno. ¿Qué encadenamtento es, pues, ese que clamorean ? Solo puede concebirse este, segun la pintan los libelistas, cuando se prohibe absolutamente la publicacion, transmision y noticia de lo que pueda ofender ó zaherir en lo mas mínimo á la autoridad ; mas cuando el mismo Gobierno dá publicidad, no ya á la censura, sino aun la calumnia y sarcasmos que contra él se vierten, ese pretendido encadenamiento no es mas que una ridícula impertinencia arrancada á la malevolencia humillada por la evidencia de hechos honrosos, que conoce, mas que no quiere confesar, por envidia, por perversidad ó por otros motivos bajos y miserables. Por lo que hace á lo segundo, es digno de recordarse que, cuando la H. Sala de RR., todas las corporaciones, todos los funcionarios públicos, todas las clases de la sociedad, todos los ciudadanos, en fin, de la Provincia y aun de la República han espresado con signos elocuentes y demostraciones sinceras su justa gratitud á **NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES**, ¿no es consiguiente que los diarios, órganos de la opinion pública, sean el eco de tan justos y merecidos encomios ? ¿ Solo ellos debian ser frios espectadores de ese entusiasmo patriótico ? ¿ Solo ellos debian enmudecer cuando la ley y la opinion, de consuno alzaban su voz omnipotente aplaudiendo al Restaurador de Nuestras Leyes, al Héroe Porteño ? Solo en las despechadas invectivas de la desesperacion puede tener lugar semejante reproche ; y solo allí es donde debe buscarse su origen y esplicacion.

A este proposito es oportuno advertir que desde que ha cesado la prensa de ser el vehiculo de la inmoralidad y desverguenza, desde que no sirve de instrumento á la vileza, y mordacidad para despedazar el honor de los ciudadanos, llevar la consternacion al seno de las familias, y convertir la sociedad en un teatro de virulentas personalidades exitadas por el desenfreno de las prensas, desde que estas no dilaceran nuestros vínculos socieles en el interior del estado ni llevan el descredito al Exterior; los unitarios autores del libelo espresado estrañan este estado de cosas, porque desean subsitaa siempre los tiempos del "Lobera" del "Centinela", del "Tiempo", del "Pampero", del "Granizo", del "Diablo Rosado", y las escenas escandalosas del año 33.

Con la mas singular serenidad, y olvidando que escriben para un pueblo, testigo fiel de los hechos á que se refieren: propalan q' el Ilustre General Rosas se ha se arrogado el título de **RESTAURADOR DE LAS LEYES**; cuando el verdadero Restaurador de ellas es el Ilustre General Lopez. ¿ Qué puede escribirse á este respecto ? A lo que todos sabemos, basta agregar el recuerdo de los siguientes importantes documentos consignados en nuestros anales públicos.

"La Honorable Junta de Representantes, considerando los relevantes servicios que ha rendido á esta Provincia el benémerito ciudadano **DON JUAN MANUEL DE ROSAS**, reponiendola al goce y posesion de sus leyes, instituciones, reputacion y honor, de que habia sido violentamente despojada por el escándaloso motin militar de 1. de Diciembre de 1828 que la sumió en los horrores de la mas cruel y sangrienta guerra civil, hasta entonces nunca vista en las márgenes del Rio de la Plata; persuadida que al benéfico influjo, prudencia y heroicos esfuerzos de este honrado ciudadano, y de los valientes patriotas que le acompañaron en la empresa, son debidos, por una manifiesta proteccion de la Divina Providencia, el restablecimiento de la primera autoridad derrocada por los sublevados en aquel aciago dia de execrable memoria, la restitucion del órden político, religioso y moral, y el reposo y seguridad que han empezado á disfrutar los habitantes de la ciudad y campaña, con la grata esperanza de un porvenir mas venturoso; conmovida á la vista de tan consoladores pectáculo, y uana de advertir generalizado entre todos los buenos ciudadanos este sentimiento de placer y confianza, tiene la alta satisfaccion de acordar como un testimonio de cordial gratitud y de la justicia que hace al mérito contraido por el ciudadano **D. JUAN MANUEL DE ROSAS** y sus dignos compañeros de armas, el decreto siguiente:—

"Art. 1. Se aprueba en todas sus partes la conducta politica y militar del ciudadano **D. JUAN MANUEL DE ROSAS**, como Comandanto General de Campaña, despues de 1. de Diciembre de 1828, hasta 8 de Diciembre próximo pasado, en que tomó posesion del Gobierno de la Provincia.

"2. Se declara que el ciudadano **D. JUAN MANUEL DE ROSAS** ha sido Restaurador de las leyes é instituciones de la Provincia de Buenos Ayres.

"3. Se le confiere el grado de Brigadier de la misma Provincia, reservándose la Legislatura promover oportunamente se le reconozca bajo este carácter en toda la República.

4. Se declaran beneméritos de la Patria á todos los ciudadanos de las clases civiles y militares que han servido fielmente á las órdenes del Comandante General de Campaña, durante el periodo que corrió desde el motin militar de 1. de Diciembre de 1828 hasta el 24 de Junio próximo pasado.

"Dios guarde á V. E. muchos años. —Sala de Sesiones en Buenos Aires á 25 de Enero de 1830.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia."

"Buenos Ayres, Marzo 8 de 1830.

"Si las facultades extraordinarias de que el Gobierno de Buenos Ayres se halla revestido pueden lisongearle alguna vez, será ciertamente cuando tenga que practicarlas para garantir la paz pública y los derechos sociales de los ciudadanos, y para considerar de un modo condigno los servicios prestados por aquellos á quienes la Provincia de Buenos Ayres debe la restitucion de sus Leyes y el órden constitucional que apetecen sus hijos. Entre aquellos ocupa, sin duda, un lugar eminente el Exmo. Sr. Gobernador actual de Santa Fé, Brig. D. Estanislao Lopez que superior á los peligros y á la inferioriaad de sus recursos comparados con los que poseian los autores de la funesta revolucion del 1 ° . de Diciembre de 1828, intrépido en llenar cumplidamente sus deberes como militar, supo aventurar á los terribles azares de la fortuna su reposo, su crédito, su existencia.

"Desde que el Gobierno tiene la conciencia de esta conducta, no puede escusarse de manifestar á S. E. su sincero reconocimiento, y presentarle una memoria que sirva de público testimonio á la República de la predileccion y alta estima que profesa al valiente colaborador del restablecimiento del sistema representativo de esta Provincia, tanto mas meritoria cuanto que fué el Gefe escogido por la Convencion Nacional para presidir á las fuerzas combinadas de dos pueblos decididos á desagraviar la autoridad general y á amparar á la mayoria de una Provincia combatida por un fuerte poder militar.

"De acuerdo con los principios de justicia y con los sentimientos que la H. Sala de RR. ha desplegado en favor de los defensores del órden, el Gobierno cree de su estricto deber ofrecer al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé una memoria que testifique los gratos recuerdos del pueblo que preside, y á este fin tiene á la disposicion de S. E. un presente que se promete se servirá aceptar como el gage mas puro del aprecio del Gobierno de Buenos Ayres, y una demostracioe fraternal consagrada á la rectitud y á los esfuerzos de un Magistrado tan independiente y justo como leal á sus compromisos.

„El Gobierno de Buenos Aires si lograse la dicha de ver representa la la famılla Argentina, no se permitirá prescindir de recomendar altamente la conducta de S. E. el Sr. General Lopez, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, en el tremendo periodo en que mas que nunca necesitó esta provincia de buenos y fieles amigos.

"El Gobierno de Buenos Ayres tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé con la mayor consideracion.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
TOMAS GUIDO.

"Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé Brigadier D. Estaislao Lopez."

"Rosario, y Marzo 20 de 1830.

"El Gobernador y Capitan General que subscribe ha recibido la distinguida nota que con fecha 8 del corriente le dirige el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres. Ella está llena de conceptos tan honrosos al infraescrito que solo una estremada gratitud pudo haberlos dictado. Conoce que su mérito no le dá derecho á tanto honor, y en este momento olvida todos sus sacrificios, al verlos con tanta superioridad recompensados. Se le dá un testimonio inequivoco del aprecio de esa digna Provincia y su Gobierno. ¿ A qué mas puede aspirar el hombre mas ambicioso del Mundo ? Por lo que toca al infraescrito, debe protestar por lo mas sagrado de su honor que no ha tenido otras aspiraciones que las de aparecer como un ciudadano siempre fiel á su deber : q' para no faltar á él, sacrificaria hasta su existencia. Desde que se consagró al servicio de su Patria no pensó en mas premio que en el de serle siempre útil y arrostrar por ella toda clase de peligros.

"Sin embargo, la memoria que el tiene destinada el Exmo. Gobierno de Bs. As. no puede dejar de admitirla sin desconocer el interes con que se le presenta. El que firma la acepta y [illegible] a su mas perfecta gratitud, no por lo que ella sea en si, sino por cuanto importa un testimonio autentico de la estimacion que le merece el pueblo y Gobierno de Buenos Ayres, estimacion que le es mas apreciable y lisongera que cuantos presentes se le pudieran ofrecer.

Estos son los sentimientos que animan al infraescrito quien, al cerrar esta nota se complace en reproducir al Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, las protestas de su mas estrecha cordialidad y distinguido aprecio con que le saluda.—

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres"

"Buenos, Ayres, Enero 5 de 1836.

"Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, General en Gefe del Ejército Auxiliar Confederado Brigadier D. Estanisla Lopez.

"Despues de los desastres que ha experimentado la Provincia de Buenos Ayres y en general todos los pueblos de la República, á consecuencia del motin militar del 1. ° de Diciembre de 1828, por el cual fueron derrocadas sus autoridades legitimas, asesinado el primer Gefe de la República, trastornado el órden interior del Estado, y sumidos sus habitantes en la anarquia mas espantosa, aparece al fin una época nueva y gloriosa, que, dando principio por la restauracion de las Leyes é instituciones, abre un campo ameno á la esperanza de los buenos Argentinos, asegurando su bienestar y la prosperidad de su Patria, bajo la base de la forma federal; la mas analoga á la libertad é independencia de los pueblos.

"La provincia de Buenos Ayres, justamente sensible á una perspectiva tan consoladora, reconoce entre sus primeros deberes el de tributar la mas cordial gratitud hácia los distinguidos ciudadanos que, arrostrando todo género de compromisos y peligros, y animados de los mas profundos sentimientos de justicia, han trabajado sin cesar hasta ver coronados sus distinguidos esfuerzos y loable constancia con el saludable escarmiento de los hijos desnaturalizados autores y cómplices de tantos males, y con el restablecimiento del órden legal, único objeto de sus aspiraciones.

"Este sentimiento íntimamente ligado á la persona de V. E., cuya direccion, servicios y patriotismo constituyen á la provincia de Buenos Ayres en el lisongero y justo deber de tributarle, por el órgano de sus Representantes, el voto mas sincero de su gratitud por tan relevantes y distignuidos servicios : quiera V. E. aceptarlo como la ingenua espresion de un pueblo agradecido que sus representantes tienen el honor de reproducirle.

Dios guarde á V. E. muchos años

FELIPE ARANA, presidente.
EDUARDO LAHITTE, secretario.

"Mui Honorable Junta de Representantes de la provincia de Buenos Ayres.

"Santa-Fé. 12 de Marzo de 1832.

"Al infraescrito Gobernador y Capitan General de esta provincia le han sido sobremanera satisfactorias las comedidas y honrosas espresiones de gratitud contenidas en la respetable comunicacion de 5 de Eneao último á que contesta ; no porque se juzgue acreedor á ellas sino por la feliz simpatia de sus sentimientos con los manifestados por V. H. El consuelo efectivamente de todos los argentinos amantes de su patria se cifra en la esperanza de reparar los desastres producidos por el motin militar de funesto recuerdo; desde que el restablecimiento del órden permite á los pueblos unirse en federacion, segun la opinion mas constante y uniformemente pronunciada.

"Si en la empresa generosa de refrenar la anarquia le ha cabido alguna parte de gloria al que subscribe, tambien le asiste la complacencia de haber sido segundado por una porcion considerable de beneméritos ciudadanos, patriotas eminentes; y de que los pueblos, dóciles al llamamiento de la patria en peligro, se hayan prestado á todo género de sacrificio por conseguir libertad y reposo. Entre ellos se distingue la heróica provincia de Buenos Aires que, no contenta con sacudir el yugo de los amotinados quiso y supo ayudar á sus hermanos hasta aniquilar tan oprobiosa dominacion.

'Haciendo este homenage á la verdad es grato presagiar que refluirán grandes bienes á la República de la estabilidad del órden en esa provincia bene-

nérita; del cual serán otras tantas garantias las providencias que emanen de las ilustradas deliberaciones de V. H.

"Tales son los votos del Gobernador de Santa Fé al protestar á V. H. su mas profundo respeto.

ESTANISLAO LOPEZ.
JUAN MARCELINO MACIEL,
Secretario interino."

Tienen estos malvados la hipocrecia de decantar servicios en la guerra de la Independencia, cuando la logia inicua y pérfida á que pertenecen ha sido siempre y constantemente enemiga de la causa santa de la Independencia nacional. Sino digan ¿era para asegurar esta independencia que suplicaron sucesivamente en distintas épocas la coronacion del Infante D. Francisco de Paula, de la Princesa Carlota, del Príncipe de Leca, mientras que los ejércitos patrios combatian gloriosamente en todo el Continente Sud-Americano por la gran causa de nuestra emancipacion é independencia?.... Entonces apenas aparecia la aurora del génio eminentemente hábil y patriótico de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes: apenas tenia quince años, y por consiguiente, aunque patriota por su decision y servicios positivos á la causa de la independencia, y aunque en esa edad ya habia servido de soldado miliciano en las tropas que reconquistaron esta ciudad del poder de los ingleses y en su gloriosa defensa, no podia por su edad tener una posicion espectable ni una parte directiva. Por lo demas, notorio es que todos los sacrificios por la independencia se habian malogrado, que la revolucion se habia estraviado á punto de poner en problema la misma independencia por la que se habia prodigado tanta sangre y tantas víctimas, y que, despues del 1.° de Diciembre de 1828 la República, envuelta en ruinas y desastres, daba el último paso hácia su completo aniquilamiento. ¿Quienes la salvaron entonces? Los mismos Ilustres Argentinos que la libertaron en el año 20; los mismos que hoy son las primeras y mas fuertes columnas de su independencia, de sus leyes y libertad.

Dicen que la gloriosa expedicion á los Desiertos del Sud practicada por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en los años 33 y 34 fué un pretesto para cohonestar miras de ambicion personal—¡Honroso pretesto que ha dado por resultado, el ensanche prodigioso del territorio de la República, la completa destruccion de mas de veinte mil indios belicosos é indómitos, el rescate de mas de mil cuatrocientos cristianos que gemian en el cautiverio, la seguridad completa de las propiedades y establecimientos rurales, y bienes inmensos que se desenvuelven cada dia! ¡Patriótica y recomendable ambicion de hacer bien al pais que nos ha dado tan preciosos resultados! Aquella gloriosa campaña se termina; el Ilustre General ROSAS despide el Ejército benemérito que lo acompañó en ella; huye de las fiestas públicas que se le preparan; deposita su espada vencedora á los pies de Maria Santísima en el Templo del Azul de San Serapio Martir; y vuelve al seno de su familia á cultivar sus campos y cuidar de sus haciendas. Ambicion noble, digna del héroe que hoy ciñe á sus cienes la guirnalda cívica que le ha adjudicado la gratitud pública por haber salvado nuevamente á la patria!

Propalan que la política de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes consiste en *levantar una muralla en el Arroyo del Medio*: cuando son bien públicos y notorios sus esfuerzos y empeño por estrechar las relaciones fraternales y amistosas con las Provincias todas de la República; y cuando á su celo patriótico unido siempre por una larga série de años sin interrupcion al de su digno compañero y fiel amigo S. E. el Sr. general Lopez, y demas distinguidos Gefes de la Confederacion Argentina se debe el que esta se eleve hoy presentando un cuerpo respetable de Nacion. El ha procurado siempre consultar la opinion pública de las Provincias, ponerse de acuerdo con los ilustres ciudadanos que llevan en ellas la direccion de los negocios, y en fin, establecer esa sincera y fraternal union que se halla hoi cimentada en la base de la causa Santa de la Federacion, y que allanará sucesiva y gradualmente la senda á la organizacion nacional sólida, pacifica y estable.

Singular es la transicion que hacen los libelistas de la acusacion á la defensa, cuando espresan hipócritamente que sus crímenes consisten en haber sostenido la administracion legal de año 33 que queria la constitucion de la República. Estos libelistas afectan olvidar que escriben principalmente para este pais; para la provincia de Buenos Aires, víctima de los estragos de esa administracion ominosa, que tuvieron funesta trascendencia á toda la República; de esa administracion que dejó de ser legal desde que cometió el enorme crímen de entregarse á la direccion de hombres estraños á esta tierra y en estremo corrompidos, de unitarios logistas vestidos con la máscara de Federacion, que tomaron el principal rol en la parte directiva, y que aun empuñaron las armas y alzaron sus puñales asesinos en Octubre de ese mismo año. La administracion del año 33 era tan legal como podia serlo la conducta de una gavilla de facinerosos, asesinos y ladrones que, abusando de la autoridad pública, se arrojaron á una serie de enormes atentados. Cinco millones de pesos robados al tesoro público, sicarios asalariados que amagaban la vida de los mas ilustres ciudadanos, de los mismos Representantes del pueblo, los unitarios apoderados de la prensa y arrojando todas las invectivas de que es capaz la mas refinada perversidad, los unitarios armados para invadir las propiedades y sacrificar las vidas de los patriotas federales, un Ministerio degradado, inmoral, vil y corrompido dando la señal de la anarquia; las leyes infringidas con escandalo; las garantias públicas y particulares conculcadas con desprecio, la anarquia y el crímen en la administracion misma, la consternacion en las familias, el desórden en todas partes, y los enemigos de nuestra libertad y de la causa santa y nacional de la Federacion, deleitándose en este cuadro espantoso; hé aquí la legalidad de la administracion del año 33; hé aquí la causa que abogan los libelistas; causa digna de tan dignos defensores.

Recuerdan la honrosa y recomendable nota del Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes escrita desde el teatro de sus glorias en el Desierto con motivo del pronunciamiento publico de Octubre de 1833, y la recuerdan tergiversando á su antojo los hechos. Este documento, por las justas y luminosas observaciones que contiene, y por las críticas y azarosas circunstancias en que fué escrita, asi como por el fondo de patriotismo y amor á las leyes é instituciones patrias que desplegan, es el mejor desmentido que debe darse á tan infames calumniantes. La trancribimos, pues;

RioColorado, Octubre 27 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Guerra y Marina Brigadier D. Enrique Martinez.

El infrascripto General ha recibido hoy la nota del Sr. Ministro, fecha 17 del corriente en que de órden de S. E. el Sr Gobernador, le comunica los sucesos ocurridos en la Provincia desde la reunion que tuvo lugar el dia 11 en la plaza de la Victoria, á consecuencia de la convocacion de un juri, para juzgar los periódicos acusados de abuso en el ejercicio de la prensa, con todas las incidencias ocurridas hasta el nombramiento de una comision por la H. Representacion Provincial para recabar que los ciudadanos que se presentaban en actitud hóstil depusiesen las armas y se retirasen á sus ocupaciones pacíficas, indicando igualmente el resultado de la comision y los medios que prepara el Gobierno para conservar el órden y tranquilidad pública; concluyendo con ordenar al que firma no pierda momentos en dictar las medidas que sean de su resorte á este respecto.

"Hace algun tiempo, Sr: Ministro, que el General infrascrito manifestó á la Superioridad los peligros inmensos que corria la tranquilidad pública y el órden de la campaña; y que con vista de la marcha del Gobierno contra el voto bien pronunciado de la opinion pública, que se hacia sentir y conocer por todas partes, habiéndose irritado los espíritus á punto de tocar los ciudadanos los estremos de la desesperacion no podia responder de aquella, si en ella se alteraba su tranquilidad y el órden que tan sólidamente se habia logrado establecer.

"Ninguna, absolutamente ninguna parte tiene el infrascrito en lo que se ha hecho. Por el contrario el público verá a su tiempo lo que ha aconsejado, escrito y trabajado para calmar la irritacion. Pero cuando asi ha procedido, declara sin embargo el infrascrito que, á su juicio, tienen razon sobrada los ciudadanos, y que los culpables no es la poblacion que, armada en masa, exige el cumplimiento de las leyes, y pide lo que con tan peligrosa injusticia se le ha estado negando. El infrascrito habla con el debido respeto: ¿qué ha hecho la soberana Representacion Provincial? ¿Por qué no se separaban del Gobierno personas que no merecian la confianza pública, que no marchaban por la senda de la ley, que daban pábulo al desenfreno de la prensa, á las pasiones licenciosas, á todo género de inmoralidad; que entronizaban el funesto imperio de la anarquia; que armaban á los amotinados de Diciembre, que conflagraban toda la República &c. &c., y que no querian integrar la misma Legislatura desde que conocian que la opinion pública se oponia con calor vigoroso á sus tan estraviados como funestos fines?

"No puede decirse, como razon, que los ciudadanos primeros del pais debieron y pudieron dirigir y egercitar el derecho de peticion. Debieron es verdad, ¿mas como decir que pudieron, cuando algunos de esos mismos ciudadanos por solo haber llenado sus deberes, como Representantes del Pueblo, eran con impunidad publicamente amenazadas sin vidas por los puñales asesinos que se pagaban al efecto? ¿Que mas! Todo es triste! pero aun es mas desgracia todavia que ni el Exmo. Sr. Gobernador quiera persuadirse que marcha contra el torrente de la opinion pública, cuya confianza ha perdido; ni la soberania acuerde y ordene lo único que en tales casos y en tan azarosos conflictos corresponde.

"Tales son los intimos sentimientos del infrascrito que en tan delicada situacion se vé en la necesidad de declarar otra vez: que respeta la opinion pública universalmente pronunciada; que no tomará las armas en su oposicion, ni ordenará lo que pueda contrariarla; pero que se unirá á sus filas en su ayuda, toda vez que los amotinados de Diciembre sean armados en su contra; y por último que sus ardientes deseos son retirarse del país luego que regrese al interior de la Provincia con el virtuoso Ejército Expedicionario que tiene el honor de mandar,

Dios guarde á V. E. muchos años.
JUAN M. DE ROSAS."

En este clásico documento que hará siempre honor al ilustre General Rosas, porque comprueba á la vez su respeto á la opinion pública y á las leyes, espresa claramente su opinion acerca de los estravíos y de los crímenes tambien de una administracion que habia traicionado á la patria, que habia trastornado el órden público é infringuido las leyes, y que por una negra alevosía habia hecho causa comun con los unitarios. ¿Querian los infames anarquistas del año 33 que el ilustre Restaurador de nuestras Leyes autorizase el quebrantamiento y desprecio escandaloso de todas ellas! ¿Querian que el ilustre porteño se ligase á una gavilla de hombres estraños, facciosos, inmorales y corrompidos! ¿Querian que el ciudadano de la ley y de la opinion, se pronunciase contra ambas, por complacer perjudiciales y funestas aspiraciones personales! ¿Querian qué aprobase la ingerencia activa de los unitarios en esas escenas de consternacion! ¡Querian que desmintiese esta vez en su vida pública su patriotismo, separándose de la gran masa de sus conciudadanos, para robustecer la accion de un Gobierno de gavilla! Insensatos! Se engañaban torpemente. Nuestro ilustre Restaurador de las Leyes, fiel á sus principios, fiel á las leyes y à la patria, hizo en aquellas aciagas circunstancias lo que debia hacer. Dejó al pueblo expedito para ejercer sus mas santos derechos, y revindicarlos; y manifestando como ciudadano en la citada nota, su opinion particular, dió en ello á la administracion una base para conocer el sendero de perdicion en que se habia empeñado, y presentó á los HH. RR. del pueblo un fanal de luz que los salvase de los escollos en que se hallaban empeñados. Si entonces no hubiese dejado oir su voz respetable este patriota eminente, habria podido reconvenírsele con razon de una indiferencia mui agena del ardiente patriotismo que ha acreditado siempre en los conflictos de la causa pública.

Reprochan los libelistas que la buena disposicion con que aplaudió NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES desde el desierto el proyecto de una constitucion provincial presentado a la H. Legislatura por el Sr. Diputado Anchorena, era un pretesto; porque despues se ha opuesto a la organizacion y constitucion nacional. Pero basta fijarse en los documentos públicos referentes a esto para convencerse de la tergiversacion miserable que estudiosamente hacen estos malvados calumniantes, con la mira de encontrar en la adulteracion de los hechos armas que no encuentran ni encontrarán jamas en la realidad de los acontecimientos y en los exactos raciocinios de la razon y de la verdad. ¡Qué dijo entonces NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES!...... Oigamos otra vez su voz que siempre nos dijo la verdad en los conflictos de la patria.

"GENERAL DE LA IZQUIERDA. }

"Rio Colorado, Junio 24 de 1833.

ORDEN DEL DIA.

"Todo cabo y soldado que maltratare de palabra ó hiciere accion de tomar arma ofensiva contra los sargentos de su Regimiento ó de cualquiera otro del Ejército hallándose á sus órdenes en actual servicio ó de faccion, será castigado con la pena correccional que corresponde segun las circunstancias; pero si del maltrato resultare mutilacion de miembro ó herida peligrosa, se hace acreedor el delincuente á la última pena, aun cuando no se halle en actual servicio ni de faccion ni mandado por el ofendido.

"Compatriotas: la grande obra de la Constitucion Provincial bajo la forma federal estaba reservada por la Providencia, para la undécima Legislatura. En sus primeras sesiones se ha oido con aceptacion resonar el éco unísono de la necesidad de constituirse la Provincia y de no cerrarlas sin quedar sancionada.

"Los anuncios son conocidamente plausibles, y la consolado a esperanza de una Carta acomodada á la forma federal de la República Argentina exitan con vehemencia sentimientos para que recíprocamente nos saludemos y esperemos

"Continuemos, pues, arrostrando las penalidades de esta campaña hasta conseguir que en el año de la undécima Legislatura logre ver la Provincia segura su frontera, y podamos tornar de los desiertos al seno de un país constituido y á salvo de los elementos que pugnan con las garantías públicas y particulares.

SANTO.
Dios Santo!—Alumbrad!—La Legislacion.
JUAN MANUEL DE ROSAS."

"GENERAL DE LA IZQUIERDA }

Rio Colorado, Junio 25 de 1833.

ORDEN DEL DIA.

"El soldado que, hallándose de faccion ó de servicio maltratare de obra á los cabos que le estuvieren mandando, así de su Regimiento, como de cualquiera otro, ó á los que le destinaren por cabos, se hace acreedor á la pena mas severa.

SANTO.
Federacion—Inclito—Lazo.

"Es en efecto la union ilustre esclarecida que, dando vida á los pueblos forma de todos una familia dichosa.--Es el sepulcro de los tiranos. El cielo, la justicia eterna ha favorecido, federales, vuestra causa santa!

"Se acerca ya el suspirado dia de nuestra constitucion provincial federativa; y es de esperarse que todas las provincias sancionen las suyas bajo la misma forma; que entonces se empiecen à trabajar los cimientos de la gran Carta National Federativa: y que en medio de la calma de las pasiones y guiados nuestros legisladores por la porcion de luces de esos códigos provinciales, las lecciones de lo pasado, y los consejos de la esperiencia, sancionarán y nos presentarán la obra maestra de nuestra dicha futura.

JUAN MANUEL DE ROSAS."

Véase como lo q' hizo el ilustre Sr. general Rosas fué espresar viva y solemnemente sus sinceros deseos por la Constitucion de la Provincia; y porque las Constituciones particulares de todas y cada una de las mismas provincias preparasen y allanasen gradualmente la senda hàcia la sólida Constitucion Nacional; para que *se empezase á establecer los cimientos de la Gran Carta Nacional Federativa.* Supongamos que en el año 33 creyese el señor General Rosas que habia llegado la oportunidad de ocuparse de la Constitucion de la Provincia de Buenos Aires; supongamos que tuviese esta opinion, y que las proclamas que hemos citado no fuesen meramente la subordinacion generosa de sus ideas à los ardientes impulsos del patriotismo; hoy las circunstancias son muy diversas; en el año 33 esos mismos anarquistas confabulados con los unitarios hicieron dar á la Provincia un paso retrógrado; destruyendo en unos pocos meses la obra de muchos años, de muchos trabajos y de muchos sacrificios patrióticos. Entonces esos infames alejaron aquella misma oportunidad de pensar en la constitucion particular de la Provincia de Buenos Aires; entonces empezó á desenvolverse la trama horrenda de los unitarios que ha traido nuevas desgracias, nuevas calamidades, nuevas circunstancias difíciles y extraordinarias en todos los pueblos de la República; circunstancias en que la constitucion es irrealizable, por ser inoportuna y en manifiesta oposicion á la situacion del pais— De modo que estos logistas detestables no solo impidieron el que la Provincia de Buenos Aires viese lucir ese dia suspirado; sino que, como es consiguiente, evitaron este nuevo paso hácia la preparacion de *los cimientos de la gran Carta Nacional Federativa.* Con respecto á esta NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES manifesto en la época á que nos referimos, sus deseos de que se fuese preparando la oportunidad para ella; mas no dijo, porque hubiera sido inexacto y en contradiccion á los hechos, que hubiese llegado esa anhelada oportunidad. Hoy aun menos porque por efecto de las detestables maquinaciones y crímenes de los unitarios, se ha retardado todavia mas.

He aquí, pues, como las suposiciones de la calumnia, las invectivas de la maledicencia, y las desenfrenadas diatribas de la mordacidad, caen humilladas y vencidas al presentar la verdad sencilla, los hechos tales cuales son, y la conducta pública del ciudadano ilustre, contra quien se dirigen aquellas viles producciones. Ellas son el último recurso de la maldad desesperada; y sirven solo para que el triunfo de la virtud y del patriotismo sea aun mas completo y decisivo.

El funeral de cabo de año celebrado el Viernes 18 del presente por el descanso del alma del ilustre y benemérito señor Gen. D. Juan Facundo Quiroga en la iglesia del Seráfico Padre San Francisco, por disposicion de la señora viuda Da. Dolores Fernandez de Quiroga, ha sido clásico y solemne. El Templo estaba fúnebre y competentemente adornado; un magestuoso catafalco con trofeos militares se elevaba en aquel recinto sagrado, y la solemnidad de las ceremonias religiosas fué sostenida con toda la dignidad y uncion cristiana. El Exmo. Gobierno, los Tribunales y empleados públicos asi como inmenso número de ciudadanos y señoras concurrieron á este acto religioso. Los oficios empezaron desde el Jueves por la tarde.

La urna que contenia los restos mortales del héroe fué trasladada, despues de terminado el funeral, al repositorio de su eterna morada en el cementerio de la Provincia. Allí, en medio de un gran número de ciudadanos reunidos al rededor de aquel féretro símbolo del poder tremendo de la muerte: de aquellos restos que abrigaron en la vida un espíritu fuerte nacido para la gloria, la libertad, la Religion y la Patria, Nuestro Ilustre RESTAURADOR DE LAS LEYES, pronunció con emocion la siguiente interesante alocucion que dió á los sentimientos de todos esa sublimidad y ternura que inspiran los elevados pensamientos unidos á la sensibilidad del corazon.

"Quiroga Ilustre, victima de una ferocidad sin ejemplo! Campeon glorioso de la Libertad y de la Federacion Argentina! Un órden imprevisto de sucesos me ha puesto en el caso doloroso de despedirme en este momento de tus restos mortales para siempre.... Ni tus amigos y compañeros de armas, ni el Pueblo Porteño, ni los demas que integran la familia Argentina olvidaremos jamas lo que es debido à tus eminentes servicios, á la justicia atrozmente ofendida, y á un Representante del Gobierno de Buenos Aires vilmente asesinado.—Tus enemigos, que lo son de la Republica, los unitarios, llorarán tu muerte.—A Dios General, A Dios mi querido amigo, descansa en paz. —A Dios hasta el dia de la eternidad.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Se han recibido noticias de Liverpool hasta mediados de Diciembre. La mas importante es la del armamento que se estaba preparando en Francia, para el caso de un rompimiento con los E. U. segun se decia. En los departamentos del litoral se habia mandado hacer una leva de 12,000 marineros, que con los 22,000 que ya contaba la marina, hará subir el personal de este ramo á 34,000 Se estaba aprontando una escuadra de 15 navios de línea, y varias fragatas. Los fondos francess sufrian una baja considerable. No faltan quienes crean que la cuestion con los E. U. es el pretesto de estos preparativos, y que la Rusia es el verdadero objeto.

—Parece que el paquete ingles de la carrera del Brasil y Rio de la Plata correspondiente al mes de Diciembre, habia sido detenido y permanecia aun en Falmouth el 4 de Diciembre.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 20.

Da. Dominga Pizon 1 criada 1 hija á Mercedes.
Antonio Fayo al Rosario.
Juan Echiber á la B. O.
Dominga Pequeño 1 hija á Montevideo.
Petrona Silva 2 hermanos á id.
Adelaida Prudent 3 hijas á id.
Mercedes Fuentes á id.
Mariano Balcarce á id.
Clemente Gomez á id.
Sebastian J. dos Santos 1 criado. á id.
Diego Steward á id.
Jacinto Cosi á Sandú.
Juan P. Dobe á Mendoza.
Lorenzo L. de Campos á Santos.
Juan J. Alvarez con tropa de carretas á Mendoza.
José A. Zabalia con tropa de arria á Salta.
Maria Rodriguez, su Sra. madre, 1 hija, 1 cuñada con 3 hijos á B. O.
Francisco Millet á Entre-Rios.
José Acosta 1 jóven á Mercedes.
Domingo Gonzalez 1 hijo á Montevideo.
Tomas V. Correa 3 peones á Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en los dias 19 y 20.

834 fanegas, en varias partidas, desde 10 pesos hasta 23 pesos 4 reales faneg, segun su calidad inferior, regular ó superior.

Trigo blanco.

16 fanegas vendidas desde 13 hasta $14.

Buques que llevan Balija.

PARA SANTOS.—Polacra sarda *Bella Antonieta*, el 3 á las 10.

MARITIMA.

ENTRADA

Bergantin ingles *Betsey Hall*, de Liverpool el 17 de Diciembre, consignado à Parlane, Macalister y Ca. con cargamento general.

SALIDAS.

Zumaca brasilera *Nova Luz*, con destino á Santos.

Goleta nacional *Ninfa*, con destino á Rio Janeiro.

HA FONDEADO.

Un Bergantin Frances.

AVISOS NUEVOS.

Interesante
A los Señores Estancieros.

SOLICITA un acomodo en un establecimiento de campo, de estancia, un mozo con aptitudes para ello, y que posee los mejores conocimientos para su buena versacion; á mas tiene un extenso conocimiento en toda la agricultura, como tambien en plantar é ingertar toda clase de árboles frutales. Los Señores que gusten ocuparlo, á quienes tendrá mucho gusto en servirlos, como igualmente en prestar todos los conocimientos que posee, sea en esta campaña ó en la de la Banda Oriental, tendrán la bondad de ocurrir á la calle del Parque No. 221, donde encontrarán con quien tratar. f 22 3p

Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera ó á

HORNE Y ACZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 22 Calle de la Paz No. 51.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNELL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz, No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa, á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana; y por la tarde hasta las ocho.
f 23 6c

Dinero á Reditos.

SE dán 2.000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen, por el plazo de 4 ó 6 meses. El que se interese por ellos puede ocurrir á la calle de la Florida No. 98. f 22 3p

CRIATURA PERDIDA.

SE estravio de la casa de sus padres, calle de Potosí num. 2?2 en la mañana del Domingo 21 del corriente, una niñita de dos años y medio de edad, llamada Ada, hijita de D. F. W. Dominck. Señas ojos azules, pelo rubio, sin sombrero y descalsa. Se dará una buena gratificacion al que la devolviese á casa de sus afligidos padres en la casa arriba indicada. f 22. 2c.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la herreria de Lemetre y Mc. Kiney en casa del Sr. Canaveris, calle de la Piedad, entre los números 23 y 25.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las herramientas de dicho establecimiento que se componen de porcion de limas, acero, escoplos, carbon, maquinas de muchas clases, tenazas, palas, martillos, porcion de fierro y varios otros artículos pertenecientes al mismo ramo, y que estarán presentes á la hora del remate.

Por J. J. Arriola.

Calle del Perú No. 21.

El Martes 23 del corriente, à las 11, se rematarán precisamente por lotes, una porcion de efectos de tienda, cuyo pormenor se dará mañana.

☞Vease á la vuelta avisos nuevos.☜

Se Vende

UNA criada sana y sin vicios en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de San Lorenzo No. 28.
f22 2p

Se han Robado

DE la calle de la Florida No 170, lo siguiente.—Una levita color pasa, de buen paño y nueva, igualmente un pañuelo de seda blanco de manos floreado, y un espejito de afeitar. El que supier del paradero de algunas de estas prendas recibirá una gratificacion. f22 3c

VIVA LA FEDERACION!

—

HABILITACION GENERAL
DE
ESCUELAS DE NIÑOS.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él á percibir su correspondiente pago, que se ha empezado á hacer desde el dia 19 del presente mes de Febrero, perteneciente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

Aviso.

HORNE Y ALSOGARAY, corredores marítimos de numero, han trasladado su escritorio á la calle de la Paz No. 51. f22

Removal.

THE Office f HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, is removed to No. 51, calle de la Paz. f20

Música.

En el registro de música, calle de la Catedral No. 48, se acaba de recibir últimamente una gran coleccion de piezas de música moderna, recientemente publicadas en Europa.

Tambien asientos de piano-forte.
f22 6pd1

Aviso.

Casa Baja para Alquilar.

Hay una á media cuadra de la Plaza de la Victoria, calle de la Reconquista No. 15. Tiene 6 piezas, cocina, dos patios y algibe. Ocúrrase á la misma calle No. 3, donde darán razon. 1p

LOST CHILD.

LEFT the house of her Parents, ADA, the Daughter of F. W. Dominick, aged two years and eight months—has blue eyes and light hair, and answers to her name of Ada. She wandered from the door of the house No. 202 Calle de Potosí, at 10 o'clock, without hat or shoes. It is presumed that some humane and charitable person has found the child, and protected her, and who will be suitably rewarded with the grateful thanks of the afflicted Parents by returning the little wanderer as above.
feb. 22 2s.

AVISOS.

PARA

El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.—Para tratar ocurrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 á 1,500 quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles
PATRIOT,
su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,

ó á HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de número,
tfc calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tfs calle de la Piedad No. 102.

Para Genova

En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
e26 1mc Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS L ECH,"
188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 102, calle de la Piedad.

Pasage for New-York.

The Ship BRUTUS, captain Joseph Adams, will sail for the above port on or before the 20th of March next, and can accommodate three or four passengers by applying to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
feb. 17—tfs.

Pasage para Nueva-York.

La fragata Americana BRUTUS su capitan José Adams saldrá para dicho destino por el 20 del próximo mes, y puede acomodar como tres ó cuatro pasageros ocurriendo á ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca. No. 66 calle de Belgrano. *feb. 17—tfs*

Fragata Brutus.

SE previene al público no dén crédito alguno á los individuos que componen la tripulacion de la fragata americana BRUTUS porque ni su capitan ni consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan
feb. 17. 6s.

Ship Brutus.

The public are cautioned against giving credit to the crew of the American ship Brutus, as no debts of their contracting will be paid by either the captain or consignees. *feb. 17—6s*

Aviso.

Se previeno al público que ni los capitanes ni los consignatarios de la fragata sueca JUANA y bergantin sueco SVS . RARNE serán responsables de las deudas que contraigan las tripulaciones de dichos buques. f17

Para Burdeos.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

Para Patagones

Saldrá dentro de pocos dias el bergantin nacional JIMENO. Para flete ó pasage ocúrrase al capitan, No. 53 calle del 25 de Mayo, ó á

EDUARDO LUMB,
f18 3p No. 74, calle de la Universidad.

PARA

MONTEVIDEO.

EL LUNES 2? DEL CORRIENTE

LA goleta paquete nacional LUISA, capitan José Muratori, saldrá sin falta para dicho destino el dia citado. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para los que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. CARLOS GALEANO, en el bajo de la Alameda. 3c

☞Tiene el Registro abierto.

Se Vende

En el todo ó à la parte la Balandra de este cabotage MONTEVIDEANA. Ocúrrase al corralon del finado D. Andres Ponce, en el bajo del antiguo hospital de Betlemitas. f19 3p

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

☞Se vende

Una casa en la calle de Santa Fé, antes del No. 138; consta de un sitio de 17 varas de frente y 70 de fondo: mira al Norte, con dos habitaciones de azotea, y un rancho con las paredes de adobe, todo seguido; y otro rancho mas independiente, tambien con las paredes del mismo material; dos cocinitas de paja, y quincha, pozo de balde con una agua superior, una huerta con muchos árboles frutales de diversos géneros. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa, donde hallará con quien tratar; advirtiendo que se dará en un precio equitativo. f20 3c

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use and a series of commonplace phrases well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

FLAGELACION TO DEL BRIGADIER GENERAL

D. Juan Facundo Quiroga,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato.
e20

Flores artificiales

HAY de varias clases, como flores punzó varias divisas de Sras. á 2 y á 3 pesos, y demas otras colores, guirnaldas para baile, llorones y penachos para sombreros, en la calle de la Catedral núm. 17.

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.
f10 1mp

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los articulos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.

—

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.
Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.
f5 tf*

El penoso trabajo

De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,
De Londres

Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Londres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repúblicas de Méjico, Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES faciles,

A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en DOS SEMANAS bajo el presente sistema.—A LOS COMERCIANTES, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A LOS INDIVIDUOS, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y A LAS SEÑORAS RESPETABLES que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito permamente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los países que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director.
e22 1m

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten com rar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad. e26 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion Benos Aires, Enero 13 de 1835.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca , calle de la Reconquista num. 26.

En Venta

Y muy acomodado.

UN sitio muy hermoso en la calle de Europa No. 184, de 14 á 15 varas de frente y 70 de fondo; construido en él un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y a mas una pieza de azotea á la calle con buen porton y todo cercado de pared.

Un corralon grande cercado todo de pared, puerta hermosa á la calle, con mas de 2 cuartos de tierra, y 60 varas de fondo, en la calle del Comercio.

Otro sitio en las calles de Chacabuco y San Juan formando esquina, de 17½ varas de frente y 60 de fondo, con muy buen rancho de sala, dormitorio, cocina, pozo, &c., de la Barraca de Capdevila 2 cuadras para el Sud.

Dos sitios mas contiguos, de 14 varas de frente cada uno y 28 de fondo, con buenos ranchos &c., en la calle de Chacabuco. Quien se interese en la compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f18 8s

Interesante.

SE vende un establecimiento productivo y de recreo situado en el pueblo de los Quilmes propio para una persona que quiera emplear bien su corto capital. Tiene 6 habitaciones dos de azotea y cuatro con techo de paja. Todo bien concluido, buenas puertas y dos ventanas de reja, una cocina de azotea con un horno grande para pan, 2 palomares, un horno para quemar ladrillo que carga como 14 mil adoves, una cochera de material techo de paja, un coche fuerte ybueno, seis caballos, un jardincito de plantas y flores, un monte de duraznos, otro chico de membrillos, guindos, higueras y otros árboles de provecho, un pozo de balde grande y su pileta, un pisadero de material y un corral de ladrilio. El terreno se compone de una cuadra para cada frente, todo zanjeado y cercado de álamos y sauces. La situacion es belílsima: se admitirá en cambio una casita en esta ó bien ganado vacuno ó lanar. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca., num. 32 calle de la Reconquista. f13 15s

A los Sres. Estancieros, dueños de Saladeros &c.

SE vende á un precio equitativo una máquina de vapor completa, y bien hecha, para extraer la grasa y otras substancias de los animales.

Puede verse en la plomería y fábrica de bombas de Juan Whitaker, calle de la Alameda No. 70. f12 6c

To Estancieros, Owners of Saladeros, and others.

TO be sold on very reasonaule terms a complete and well made Steam apparatus for extracting fat and other substances from animals.

May be seen on application at J. Whitaker's cast sheet lead, pipe and pump manufactory, No. 70 calle de la Alameda. f13 6c

¡Viva la Federacion!

Administracion de Sellos.

APROXIMANDOSE el plazo que la ley señala, para que los que tengan que sacar Patentes lo hagan hasta fin de Marzo, se previene particularmente á los de la Ciudad, para que vayan concurriendo por ellas.
febrero 12.

Se vende

LA casa num. 200, edificada en cerca de tres cuartos de tierra, frente al Norte, calle de Europa, y como cincuenta varas de fondo, con un famoso patio, sala á la calle, y seis piezas mas inclusa la cocina, todas en buen estado y de azotea; un hermoso corralon con su galpon de teja y porton á la calle, pozo de balde, algunas higueras, y una famosa parra, una esquina con su armazon y mostrador, trastienda, un altillo, todo de azotea, propio para el negocio de pulpería, edificado en dos cuartos de tierra, frente al Este, calle de las Piedras, y como 25 varas de fondo, un famoso corralon con puerta á la calle. El que guste comprarla vease con uno de sus dueños calle de la Reconquista num. 409, con quien podrá tratar. f12 15p

Interesante.

SE vende del todo ó parte, 1 excelente terreno de cuarenta cuadras, situado del otro lado del puente de Barracas á distancia de una legua, propio para vacas lecheras, por su estencion, abundancia de pasto, y tener en su centro una laguna, como tambien encontrarse en él tierra abundante para baldosas. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola calle del Perú num. 21. f19

Duraznos.

Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion. Allí mismo se ven e cebada por mayor y menor. f10 15p

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican á $3. Se encuentran en casa del maestro sangrador, calle de la Reconquista, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, núm. 33½. f6 15p

Ojo al Aviso.

JUAN, tapicero, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte; como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofaes, el todo á precio acomodado; advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo.

Vive en la calle de la Reconquista No. 203. f20 3p

En Venta

Una casa en la calle de Venezuela, tras del Templo de Sto. Domingo, bajo los números 36 y 38. En el primer patio tiene un cuarto á la calle, otro id. al zaguan con ventana á la calle, una sala al Este, un cuarto mas contiguo y una salita que cuadra el patio. En el segundo zaguan que vá al otro patio, hay varias habitaciones destruidas; el terreno se compone de mas de 12 varas de frente y pasa de 30 de fondo. Esta posesion por su localidad merece mucho interés para reedificarla. Quien se interese en su compra, ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Peru No. 21. f10

Champagne

Recien Llegado.

Se hallará de venta en el Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.
f12 tfs

A las Velerias.

PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

AVISO

De Tres Quemazones.

EN el pueblo de S. Fernando de Buena Vista se vende un terreno con 49 vrs. de frente al norte y 32 de fondo al sud, y linda por su frente calle por medio con el de Da. Nicolasa Frates, por su fondo con el de Da. Luisa Ramos &c.

En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospicio, hoy parroquia de Balvaneda, se vende una casa de azotea, que hace esquina al poniente y al sud (hoy con pulperia en egercicio) con armazon y mostrador de la casa, con trastienda, puerta y ventana de reja, patio cercado de material con puerta de calle, y puerta al fondo, cocina y pozo de rica agua: seguido de la trastienda se sigue un gran patio con una sala con reja á la calle, un buen zaguan con altillo y puerta de calle, cocina, pozo de agua ya dicho, y puerta para salir al fondo, todo cercado de pared de ladrillo, y el fondo cercado de pita.

En la Villa ó pueblo de Moron calle por medio con la Iglesia se vende una casa con 11 piezas y 1 cochera, y 2 corredores, uno á la plaza y el otro interior con una cuadra de terreno cercada de pita y una cubierta de monte de durazno, á mas 5 perales que forman cenador muy gruesos y copudos, y cargan mucho de peras anualmente, 66 higueras, y 77 talas prolongadas en la linea del cerco. En el fondo de dicha casa hay un gran patio todo cercado alto con material de ladrillo con puerta al monte que deja asegurada la casa, y capaz para depósito de mucha leña, madera, y para tener caballos. A la espalda de esta quinta calle por medio hay dos quintas cada una con dos cuadras de fondo y una de frente zanjeadas, y cercadas de pita con monte de duraznos hoy con bastante detrimento, y á mas hay dos cuadras de terreno ámplias de la quinta de la Iglesia una de frente y dos de fondo, menos 2 cuartos de tierra que se han vendido.

Dichas tres posesiones se venden por unos precios muy ínfimos, por finalizar una testamentaria á que corresponden. El que se interese en la compra del todo ó parte puede dirigirse á la calle de la Plata num. 38. f10 12p

Se necesita

UNA casa que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza, que tenga de 6 á 8 piezas y comodidad para tener caballo. El que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo por medio de una esquela, calle de la Paz, No. 32. f 12tfc

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.